

21239 RESOLUCIÓN 432/38254/2003, de 12 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Servicios Sanitarios, en las provincias de Melilla y las Palmas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden DEF/1691/2003, de 17 de junio.

Por Resolución 432/38211/2003 de 11 de septiembre de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial del Estado núm. 240 de 7 de octubre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Servicios Sanitarios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/1691/2003, de 17 de junio, (Boletín Oficial del Estado núm. 152 de 26 de junio), concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Finalizado dicho plazo,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos incorporando a la misma al aspirante que ha subsanado el defecto que motivó su exclusión.

Segundo.—La lista completa de admitidos definitivos se expondrá, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de noviembre 2003. El Director General, Luis Roca Ramírez.

21240 RESOLUCIÓN 432/38255/2003, de 12 de noviembre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Sanitario Asistencial —Médico Especialista— y Titulado Superior —Análisis Clínicos, Odontología y Psicología—, en las provincias de Illes Balears, Burgos, Cádiz, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden DEF/2038/2003, de 11 de julio.

Por Resolución 432/38214/2003 de 11 de septiembre, de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial del Estado núm. 234 de 30 de septiembre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior Sanitario Asistencial —Médico Especialista— y Titulado Superior —Análisis Clínicos, Odontología y Psicología—, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/2038/2003, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 173 de 21 de julio), concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Finalizado dicho plazo,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos definitivos de las pruebas selectivas, que figura como anexo en esta Resolución.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos definitivos se expondrá, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el sábado 20 de diciembre de 2003 a las 10 horas, en el Colegio Nuestra Señora de Loreto, C/ General Aranzaz, 66 - 28027 Madrid.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de noviembre 2003.—El Director General, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes excluidos en la consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior Sanitario asistencial —Médico Especialista— y Titulado Superior —Análisis clínicos, odontología y psicología— en las provincias de Illes Balears, Burgos, Cádiz, A Coruña, Madrid, Melilla, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia y Zaragoza

Especialidad: Titulado Superior-Odontología. N.º iden.: 33/1E. DNI/Pasaporte: 46894222. Primer apellido: Garrido. Segundo apellido: Ollero. Nombre: Antonio. Motivos de exclusión: A.

Código: A. Descripción: No aportar documento nacional de identidad o pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA

21241 ORDEN HAC/3227/2003, de 16 de octubre, por la que en ejecución de sentencia, se anula en parte la Orden HAC/1691/2002, de 25 de junio, por la que se convoca concurso general (2G-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

En virtud de la sentencia número 40/2003, de 10 de marzo, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid en autos de procedimiento abreviado 149/2002, queda anulado, por no ser conforme a derecho el particular de la Orden de 25 de junio de 2002 por la que se convoca el Concurso General 2.G.02 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda relativo a la descripción de las funciones de los puestos de trabajo sacados a concurso, debiendo quedar el mismo sin efecto, no así el restante contenido de la convocatoria.

Madrid, 16 de octubre de 2003.

MONTORO ROMERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21242 ORDEN HAC/3228/2003, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos, se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio y se modifica la composición del órgano de selección.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral

fijo con la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 2003),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Ministerio de Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Publicar, como anexo a la presente Orden, la lista provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la Orden de 24 de septiembre de 2003, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 14 de febrero de 2004, a las 10,00 horas, en la sala de Juntas de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, número 9, 4.ª planta (despacho 476), Madrid.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas y bolígrafo negro.

Quinto.—Modificar la composición del órgano de selección, sustituyendo a la Vocal Titular doña Mercedes Calzada Cumbreño y nombrando nuevo miembro del órgano de selección a don Antonio Sedeño Martín, DNI 3833525, Técnico Superior de Administración.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (O. de 22-11-00, BOE de 25-11-00), El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, dentro del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el Ministerio de Hacienda y sus organismos autónomos

Apellidos y nombre: Pulido Jara, José Antonio. DNI: 2.908.430. Causa exclusión: A.

Causas de exclusión:

A: No presentar fotocopia del DNI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21243 ORDEN INT/3229/2003, de 4 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/1062/2003, de 16 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo I de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en el que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria que dará comienzo en el mes de diciembre, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.—La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.